**PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO**

**ESTÉTICA DE MANOS Y PIES**

**(Modalidad Dual)**

**CÓDIGO: 0636**

**DURACIÓN: 65 HORAS.**

**CURSO: PRIMERO**

**CICLO FORMATIVO**

**ESTÉTICA Y BELLEZA**

**GRADO: MEDIO**

**CURSO 2017-18**

**FAMILIA PROFESIONAL: IMAGEN PERSONAL**

**I. E. S. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS**

**ÍNDICE**

**Introducción**

**1.- CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS.**

**2.- Objetivos generales del ciclo formativo asociados al módulo.**

**3.- OBJETIVOS DEL MÓDULO.**

**4.-** **Cualificaciones profesionales y unidades de competencia del título asociadas al módulo.**

**5.- Contenidos DEL MÓDULO.**

**6.- unidades de trabajo.**

**7.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**8.- CONTENIDOS MÍNIMOS.**

**9.- Secuenciación de unidades y temporalización.**

**10.- METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA DIDÁCTICA.**

**11.- materiales y recursos didÁcticos**

**12.- Criterios de evaluación referidos a actitudes**

**13.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.**

**14.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**15.- SEGUIMIENTO DEL PROFESOR**

**16.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES.**

**17.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**18.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

**19.- REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

**20.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMER A SEGUNDO CURSO Y CALIFICACIÓN FINAL**

**Introducción**

**IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza

El título de Técnico en Estética y Belleza queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Estética y Belleza.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Referente europeo: CINE−3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

**PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.**

El perfil profesional del título de Técnico en Estética y Belleza queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre**

El objeto de este título es establecer el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

**DEFINICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

1. Se entenderá por formación profesional dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de **actividad laboral en** una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

2. Tendrá la consideración de formación profesional dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje regulada en el capítulo II del título II.

**OBJETO Y FINALIDADES**

**El desarrollo de proyectos de formación profesional dual tendrá las siguientes finalidades:**

a)Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.

b) Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.

c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.

d) Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.

e) Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

**DURACIÓN DE FP DUAL**

**Duración de la actividad formativa.**

**1**. La duración de la actividad formativa será, al menos, la necesaria para la obtención del título de formación profesional, del certificado de profesionalidad o de la certificación académica o acreditación parcial acumulable, y se especificará en el acuerdo para la actividad formativa anexo al contrato. En todo caso se deberá respetar la duración de la formación asociada que se establece para cada uno de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de los títulos en la norma que desarrolla el currículo correspondiente o la duración de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad que se determina en los correspondientes reales decretos por los que se establecen los mismos.

**2. El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato para formación y el aprendizaje.**

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre. (Programa de formación)**

1. El convenio suscrito con la empresa colaboradora, al que se refiere el artículo 31, especificará la programación para cada uno de los módulos profesionales. Deberá contemplar, al menos, las actividades a realizar en el centro y en la empresa, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación. La programación permitirá la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

2. Se establecerá un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa. Este porcentaje podrá ampliarse en función de las características de cada módulo profesional y de la empresa participante.

3. La duración del ciclo formativo podrá ampliarse hasta tres años.

4. El alumno deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia

**1.- CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS**.

El objetivo de este módulo es realizar cuidados estéticos de manos y pies, efectuando operaciones de embellecimiento de las uñas, aplicando tratamientos para la piel de las manos y pies, atendiendo las necesidades del cliente, en condiciones de calidad y seguridad e higiene óptimos.

**Competencias profesionales, personales y sociales del título asociadas al módulo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales del título:

b) Atender al cliente durante el proceso, aplicando normas de procedimiento diseñadas por la empresa y consiguiendo calidad en el servicio.

c) Obtener información de las demandas del cliente y del análisis profesional, registrando y archivando los datos.

d) Seleccionar los materiales, equipos y cosméticos adecuados a los tratamientos o técnicas estéticas que se van a aplicar.

e) Mantener el material, equipos e instalaciones en óptimas condiciones para su utilización.

J) Aplicar técnicas de manicura y pedicura para el embellecimiento y cuidados de las manos, pies, y uñas.

m) Informar al cliente de los cuidados que tiene que realizar después del tratamiento en la cabina de estética, así como los hábitos de vida saludables.

o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, y cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

q) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

r) Aplicar los procedimientos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

**2.- Objetivos generales del ciclo formativo asociados al módulo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo formativo:

**b)** Interpretar las normas diseñadas en los procedimientos para atender al usuario, aplicando los procedimientos descritos desde la hora de la acogida hasta la despedida.

**c)** Realizar el análisis del órgano cutáneo, evaluando sus características, para obtener información estética.

**d)** Identificar útiles, equipos y cosméticos, evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.

**e)** Higienizar los materiales, equipos e instalaciones, limpiándolos, desinfectándolos y esterilizándolos, para mantenerlos en óptimas condiciones.

**J)** Efectuar operaciones técnicas de manicura y pedicura, adaptando los procedimientos de ejecución para cuidar y embellecer manos, pies y uñas.

**m)** Analizar los tipos de tratamientos estéticos y los hábitos de vida saludables, relacionándolos con la anatomo-fisiología humana.

**n)** Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado, para promocionar y comercializar los productos y servicios estéticos.

**3.- OBJETIVOS DEL MÓDULO.**

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo tratarán sobre:

* Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
* Ejecución de técnicas de pedicura y manicura.
* Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura.
* Decoración y maquillado de uñas
* Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura masculina.
* Preparación de los espacios de trabajo y realización de ficha técnica.

**4.-** **Cualificaciones profesionales y unidades de competencia del título asociadas al módulo.**

De las cualificaciones profesionales del título, está asociada al módulo la siguiente:

Cuidados estéticos de manos y pies IMP121\_2 y, dentro de ella, la unidad de competencia siguiente:

uc0357\_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.

uc0358\_2: Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas.

uc0359\_2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies.

**5.- Contenidos DEL MÓDULO.**

**Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura:**

− Estudio estético, de manos y pies:

− Clasificación de los servicios de manicura y pedicura. Diseño de procedimientos.

− Control de calidad en la prestación del servicio. La recepción y atención al usuario. Imagen del profesional como factor de calidad en la prestación del servicio: cuidados estéticos del profesional.

− Medidas de protección del profesional y del usuario.

**Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos:**

− Las instalaciones de manicura y pedicura. Distribución de espacios. Importancia de la luz y el sistema de renovación del aire.

− Manejo, aplicación y conservación de los equipos y cosméticos utilizados en manicura y pedicura:

− Pautas de aplicación de los métodos de limpieza y esterilización.

**Ejecución de técnicas de manicura y pedicura:**

− Acomodación y protección del usuario.

− Técnica de desmaquillado de uñas: lámina y repliegue periungueal.

− Arreglo y forma. Técnica del corte de uñas de manos y pies. Técnica de limado y pulimentado de las uñas. Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas. Técnicas específicas de manicura y pedicura masculina.

− Maniobras de masaje en manicura y pedicura: secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

**Elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura:**

− Clasificación de los tratamientos estéticos de manos y pies.

− Aparatología empleada en las técnicas de manicura y pedicura: Equipos de corrientes alta frecuencia para la aplicación de efluvios. Ventosas. Vibradores. Cepillos. Radiaciones infrarrojas. Calentadores de parafina.

− Cosméticos específicos: criterios de selección y utilización.

− Procedimiento de aplicación de tratamientos

− Normas de uso, efectos indicaciones y contraindicaciones.

**Realización de la decoración de uñas:**

− Técnica de pulido de uñas.

− Estilos de maquillaje de uñas.

− Maquillaje de las uñas.

− Técnicas de maquillaje de fantasía en uñas.

− Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.

**Análisis de la calidad del proceso:**

- Evaluación y control de calidad.

- Evaluación del grado de satisfacción del cliente en las técnicas de manicura, pedicura y tratamientos de manos y pies.

**6.- unidades de trabajo.**

* **uNIDAD de trabajo Nº 1: Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura.**
* Estudios estéticos de manos y pies.
* Morfología de mano, antebrazo, pie, pierna y uñas.
* Alteraciones de la piel de las manos, pies y uñas.

- Control de calidad en la prestación del servicio.

**- UNIDAD DE TRABAJO Nº 2: Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos.**

* Distribución de los espacios, equipos de trabajo, útiles y productos.
* Manejo, aplicación y conservación de los equipos y cosméticos utilizados en manicura y pedicura. Normativa en los procesos.
* Pautas de aplicación de los métodos de limpieza, desinfección y esterilización en los procesos de manicura, pedicura y tratamientos de manos y pies.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 3: Ejecución de técnicas de manicura y pedicura.**

-Acomodación, protección del usuario. Técnicas previas a la manicura para el usuario y profesional.

-Técnica de desmaquillado de las uñas.

- Arreglo y forma:

* Diseño y configuración de las uñas en función a la morfología del las manos y de los pies.
* Técnica de corte, limado y pulimentado de uñas en manos y pies.
* Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas en uñas.
* Técnicas estéticas para el tratamiento de durezas y callosidades.
* Técnicas especificas de manicura y pedicura masculina.

- Maniobras de masaje en manicura y pedicura: secuenciación efectos indicaciones y contraindicaciones.

* Parámetros del masaje: dirección, intensidad, ritmo y repeticiones.
* Masaje de mano, antebrazo, codo, pie y pierna. Descripción de maniobras y efectos específicos.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 4: Elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura.**

* Clasificación de los tratamientos estéticos de manos y pies.
* Aparatología empleada en la las técnicas de manicura y pedicura: corrientes tornos, calentadores de parafina etc...
* Criterios de selección de cosméticos específicos de higiene, protección y de tratamiento para pies.
* Aplicación de tratamientos estéticos de manos y pies. Fases del procedimiento, cosméticos, aparatología.
* Tratamientos de alteraciones de la: pigmentación , queratinización hidratación , vascularización, antiestrés.
* Normas de uso, efecto indicaciones y contraindicaciones de las técnicas empleadas.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 5: Realización de la decoración de uñas.**

- Técnica de pulido de uñas.

* Estilos de maquillaje de uñas:
* Maquillaje de las uñas: cosméticos específicos. Criterios de selección. Esmaltado tradicional. Fases de proceso.
* Maquillaje como corrección de la forma de manos y uñas.
* Técnicas de maquillaje de fantasía en uñas. Francesa, con luna, diversas formas geométricas.
* Técnicas de esmaltado con acrílicos, pincel, punzón, fantasía con altorrelieve y bajorrelieve.
* Aplicación de materiales y accesorios para decorar uñas: pedrería, hilos pegatinas, otros.
* Introducción a las técnicas de piercing ungueal.
* Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.

**UNIDAD DIDACTICA Nº 6: Análisis de la calidad del proceso.**

- Evaluación y control de calidad.

* Calidad en la aplicación y venta de servicios de cuidados estéticos de manos y pies.
* Parámetros que definen la calidad de los procesos de manicura , pedicura y tratamientos estéticos de manos y pies.

- Evaluación del grado de satisfacción del cliente en la aplicación de técnicas de manicura, pedicura y tratamientos de manos y pies.

**7.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**uNIDAD de trabajo Nº 1: Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura.**

**Resultados de aprendizaje:** Determina el proceso de manicura y pedicura, observando la morfología de manos y pies y relacionándolo con las demandas del usuario

**Criterios de evaluación:**

a) Se han definido los procesos estéticos de manicura y pedicura.

b) Se ha estudiado la morfología de los pies y las manos.

c) Se han valorado las demandas y gustos del usuario.

d) Se han diseñado los procedimientos para realizar las técnicas estéticas de manicura y pedicura.

e) Se ha registrado en la ficha técnica: los procedimientos, los datos personales y la información de interés profesional.

f) Se han cuidado las medidas estéticas del profesional que realiza estás técnicas.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 2: Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos.**

**Resultados de aprendizaje:** Prepara los espacios, equipos, cosméticos y aparatos, adaptándolos a las técnicas estéticas de manicura y pedicura.

**Criterios de evaluación:**

a) Se han identificado los espacios donde se van a realizar los procesos estéticos de manicura y pedicura.

b) Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones higiénicas antes y después de su uso.

c) Se han seleccionado los equipos, materiales y cosméticos.

d) Se han manejado con destreza los útiles, aparatos y cosméticos.

e) Se han aplicado los métodos más adecuados de mantenimiento, desinfección y esterilización.

**UNIDAD DE TRABAJO 3: Ejecución de técnicas de manicura y pedicura.**

**Resultados de aprendizaje:** Efectúa técnicas de manicura y pedicura aplicando normas de seguridad e higiene.

**Criterios de evaluación:**

a) Se ha planificado la acomodación y protección del usuario, atendiendo a criterios de confortabilidad y seguridad.

b) Se han seleccionado los procedimientos de actuación para la realización de las técnicas estéticas de manicura y pedicura aplicando medidas de seguridad e higiene especificas.

c) Se han aplicado técnicas de desmaquillado de la lamina ungueal.

d) Se han realizado las técnicas de conformación de uñas: corte, arreglo y forma.

e) Se han limado y pulimentado las uñas según su morfología.

f) Se han aplicado las técnicas de acondicionamiento y/o retirada de cutícula.

g) Se han adaptado las técnicas de manicura y pedicura a las características y necesidades de un usuario masculino.

h) Se han aplicado las técnicas de masaje justificando la secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones de las mismas.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 4: Elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura.**

**Resultados de aprendizaje:** Elabora tratamientos específicos de manos, pies y uñas, integrando en el proceso técnicas novedosas

**Criterios de evaluación:**

a) Se han descrito procedimientos específicos de tratamientos para los pies, las manos y las uñas.

b) Se ha planificado la aparatología y los cosméticos empleados en los tratamientos y técnicas de manicura y pedicura.

c) Se han manejado los aparatos para los tratamientos específicos: efluvios, ventosas cepillos, pulverizadores, parafina, etc.

d) Se han utilizado los cosméticos específicos según los procedimientos de uso y medidas higiénico-sanitarias.

e) Se han integrado las técnicas, aparatos y cosméticos para realizar los tratamientos estéticos para manos y pies.

f) Se han aplicado técnicas de mantenimiento y cuidado de aparatos, útiles y cosméticos.

g) Se han demostrado los conocimientos de la normativa higiénico sanitaria vigente sobre uso y eliminación de los medios necesarios para la aplicación de estás las técnicas.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 5: Realización de la decoración de uñas.**

**Resultados de aprendizaje:** Realiza la decoración de uñas combinando técnicas y cosméticos.

**Criterios de evaluación:**

a) Se han diseñado, de forma grafica, distintos maquillajes de uñas.

b) Se han clasificado los productos de decoración y maquillaje por textura y técnicas de aplicación.

c) Se han aplicado técnicas de maquillaje mixtas: aerógrafo y pincel.

d) Se han aplicado técnicas de maquillado con esmaltes: mixtas, de pincel y punzón.

e) Se han aplicado técnicas de maquillado con productos acrílicos.

f) Se han realizado distintos tipos y diseños de maquillado de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, floral y fantasías.

g) Se han ejecutado técnicas específicas de embellecimiento de uña masculina.

h) Se han verificado los resultados comparándolos con los gustos y necesidades del usuario.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 6: Análisis de la calidad del proceso.**

**Resultados de aprendizaje: Analiza la calidad del proceso, aplicando los procesos por la empresa.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se ha evaluado la calidad el proceso y los parámetros para observar resultados.

b) Se ha definido las pautas para realizar el control de calidad de la prestación del servicio.

c) Se han evaluado los resultados y en grado de satisfacción del usuario mediante la realización de un cuestionario tipo.

d) Se han establecido el método de tratamiento de quejas.

**8.- CONTENIDOS MÍNIMOS:**

**Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura:**

− Estudio estético, de manos y pies:

− Clasificación de los servicios de manicura y pedicura. Diseño de procedimientos.

− Control de calidad en la prestación del servicio. La recepción y atención al usuario. Imagen del profesional como factor de calidad en la prestación del servicio: cuidados estéticos del profesional.

− Medidas de protección del profesional y del usuario.

**Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos:**

− Las instalaciones de manicura y pedicura. Distribución de espacios. Importancia de la luz y el sistema de renovación del aire.

− Manejo, aplicación y conservación de los equipos y cosméticos utilizados en manicura y pedicura:

− Pautas de aplicación de los métodos de limpieza y esterilización.

**Ejecución de técnicas de manicura y pedicura:**

− Acomodación y protección del usuario.

− Técnica de desmaquillado de uñas: lámina y repliegue periungueal.

− Arreglo y forma. Técnica del corte de uñas de manos y pies. Técnica de limado y pulimentado de las uñas. Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas. Técnicas específicas de manicura y pedicura masculina.

− Maniobras de masaje en manicura y pedicura: secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

**Elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura:**

− Clasificación de los tratamientos estéticos de manos y pies.

− Aparatología empleada en las técnicas de manicura y pedicura: Equipos de corrientes alta frecuencia para la aplicación de efluvios. Ventosas. Vibradores. Cepillos. Radiaciones infrarrojas. Calentadores de parafina.

− Cosméticos específicos: criterios de selección y utilización.

− Procedimiento de aplicación de tratamientos

− Normas de uso, efectos indicaciones y contraindicaciones.

**Realización de la decoración de uñas:**

− Técnica de pulido de uñas.

− Estilos de maquillaje de uñas.

− Maquillaje de las uñas.

− Técnicas de maquillaje de fantasía en uñas.

− Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.

**Análisis de la calidad del proceso:**

- Evaluación y control de calidad.

- Evaluación del grado de satisfacción del cliente en las técnicas de manicura, pedicura y tratamientos de manos y pies.

**9.- Secuenciación de unidades y temporalización.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD** | | **DENOMINACIÓN** | **HORAS** | **TRIMESTRE** |
| **U.T.1** | **Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura** | **8** | **1º** |
| **U.T.2** | **Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos** | **10** | **1º-2º-3º** |
| **U.T.3** | **Ejecución de técnicas de manicura y pedicura** | **27** | **1º-2º-3º** |
| **U.T.4** | **Elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura** | **10** | **2º y 3º** |
| **U.T.5** | **Realización de la decoración de uñas** | **16** | **2º y 3º** |
| **U.T.6** | **Análisis de la calidad del proceso** | **4** | **2º y 3º** |
| **TOTAL** | | **75** | |

**La distribución temporal de la materia puede estar sometida a alguna modificación en función de las necesidades de adaptación al proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo-clase.**

**10.- METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA DIDÁCTICA.**

La metodología será fundamentalmente expositiva y explicativa para los contenidos conceptuales. Al principio de cada Unidad de Trabajo se impartirá los contenidos teóricos mediante diversos recursos didácticos (videos, fotocopias, fotografías, artículos, libros, etc.)

La exposición de la teoría de la parte práctica se hará de forma dialogada y didáctica; el profesor dará las explicaciones oportunas y el alumno lo reflejará por escrito.

Para el desarrollo de los contenidos procedimentales, se utilizará una metodología expositiva, demostrativa y activa. La presentación de los procedimientos se realizará en dos momentos; un primer momento expositivo y un segundo momento demostrativo para posteriormente utilizar una metodología activa y de participación con plena implicación de los alumnos.

La ejecución práctica, por parte de los alumnos se realizará ajustándose a las circunstancias del centro, pudiendo ser esto causa de posibles alteraciones en la secuencia temporal de los contenidos anteriormente expuestos, y trabajando de forma individual o en pequeños grupos según las fases y /o tipos de tareas.

La motivación por parte del profesor será constante, organizando, estimulando y orientando el proceso de enseñanza-aprendizaje. A los alumnos se les motivará en el uso de medios gráficos e informáticos para la creación de sus propios archivos de decoración de uñas que realicen trimestralmente.

Se buscará un mutuo entendimiento entre profesor/a alumno/a, para una mejor comunicación y comportamiento social del alumnado

Los contenidos actitudinales se mantendrán siempre presentes.

**11.- materiales y recursos didÁcticos**

Para adquirir los conocimientos y como ayuda a las explicaciones del profesor, se les ha recomendado el libro de texto de “estética de manos y pies” editorial paraninfo como libro de aula.

* Publicaciones de moda actuales.
* Medios audiovisuales.
* Medios informáticos y conexión a internet.
* Cosmética específica para tratamientos de manos y pies.
* Cosmética decorativa para uñas (esmaltes tradicionales, esmaltes semi-permanentes)
* Fichas técnicas de tratamientos de manos y pies.
* Útiles y pincelería para decoración de uñas.
* Uñas artificiales para decoración.
* Programa informático para proceso de imágenes.
* Aerógrafo.
* Compresor de aerografía.

- Cosmética específica para aerógrafo.

**12.- Criterios de evaluación referidos a actitudes**  
Para considerar que el alumno/a cursa con aprovechamiento este módulo es necesario que adquiera y desarrolle las actitudes que a continuación se relacionan y que deben ser trabajadas, siendo objeto de evaluación, durante el desarrollo del mencionado módulo:

- Respeto por las normas establecidas en el centro educativo para la puesta en marcha del proceso de enseñanza – aprendizaje de este módulo.

* Respeto por las opiniones ajenas.
* Esfuerzo en el trabajo para alcanzar los objetivos en el tiempo previsto.
* Pulcritud en su propia imagen personal, su puesto formativo, su equipo personal de trabajo, los medios materiales que le son encomendados y en los trabajos que realiza.
* Responsabilidad en cuanto al buen uso de instalaciones y medios materiales empleados para su formación.
* Iniciativa de propuesta en la mejora de las condiciones de puesta en práctica de las actividades que ha de realizar para su formación.
* Iniciativa y diligencia en la toma de decisiones y en la reacción ante situaciones inesperadas.
* Trato atento y cortés dispensado a todos los miembros de la comunidad escolar y a los usuarios del servicio de asesoramiento sobre productos cosméticos.
* Respeto y aplicación de las normas de deontología profesional inherentes a la profesión
* Autoevaluación de la calidad de su trabajo y valoración del buen hacer profesional.
* Asistencia regular, puntual y con la actitud adecuada a las clases, participando en las actividades propuestas, en la forma prevista en cada una de ellas.
* Lenguaje oral y no verbal adecuado a nuestro perfil profesional.
* Trabajo en equipo.
* Respeto a las orientaciones profesionales del profesor en el proceso de enseñanza –aprendizaje.

**13.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.**

El proceso de evaluación es paralelo al proceso de aprendizaje. Las actividades se irán calificando según el orden de ejecución, lo que permite corregir los fallos que se pueden producir a lo largo de cada trabajo.

Se requiere la realización de todas las actividades de aprendizaje con un mínimo de calidad, así como un número determinado de cada una de ellas que el alumnado conocerá al comienzo de curso.

Si el profesor lo estima conveniente realizará un examen práctico de aquellas actividades que considere oportuno.

Se tomará nota diaria de los trabajos realizados y la calidad del mismo. También se valorará diariamente la actitud, puntualidad, la imagen profesional que el alumno posea, el material requerido, etc.

Cuando se realicen trabajos sobre modelos, éstos serán proporcionados por el alumnado y no por el profesorado ni por el centro de estudios.

Es indispensable la realización y entrega de los trabajos propuestos por el profesor en el plazo y fechas señaladas para poder ser evaluados

Cuando el alumnado no supere las actividades programadas, el proceso de recuperación se llevará a cabo durante la siguiente evaluación, efectuando todas las actividades prácticas pendientes.

La repetición de un examen al que el alumno no se haya presentado solo se realizará si éste aporta justificante médico por enfermedad. Esta norma también es válida para la entrega de un trabajo cuando hay fecha establecida.

* Evaluación final ordinaria: Se realizará en junio 2019.
* Evaluación final extraordinaria: Se realizará en junio 2019, para aquellos alumnos que no hayan superado el módulo en la convocatoria ordinaria.

Esto significa que, al finalizar el primer curso o periodo, los módulos profesionales no estarán evaluados. A la finalización del primer periodo en junio de 2018, se hará constar una calificación en el acta de cada módulo, que no será definitiva, pero tendrá como finalidad dejar constancia del aprovechamiento del alumno.

En el caso de los alumnos que comenzaron su formación en el curso 2016-17 y que en este curso 2017-18 se encuentran realizando las prácticas en empresa con carácter general, la evaluación final ordinaria deberá estar concluida antes del 8 de junio de 2018. Una vez realizada la evaluación final ordinaria, el período comprendido hasta el 22 de junio de 2018, se destinará, según corresponda en cada caso, a:

— Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de las pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes. En este caso las pruebas se podrán celebrar hasta el día 26 de junio.

— Actividades de ampliación para alumnos sin materias pendientes

**14.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**Asistencia, actitud, interés y participación.** Tendrá un peso en la calificación de un **15%**. Los criterios básicos serán el nivel de participación en las actividades, el interés en el aprendizaje, la responsabilidad, la actitud colaboradora hacia el trabajo en equipo, la seguridad e higiene en el trabajo desarrollado y su planificación y organización, el orden y limpieza del material, su entorno de trabajo y, por último, su propio comportamiento.

**Entrega de los trabajos y cuaderno de clase.** Es indispensable la realización y entrega de los trabajos propuestos por el profesor en el plazo y fechas señaladas, así como el cuaderno de clase para poder ser evaluados, teniendo una valoración del **10%**.

**Procedimientos**. Las actividades de clase individuales o en grupo, valorando el grado de creatividad y adecuación al objetivo propuesto tendrán un peso en la calificación final de un **40%**.

**Examen de Conceptos teóricos.** Tendrán un peso en la calificación final de un **35%**. Lo valoraremos a través de: pruebas escritas de desarrollo (preguntas cortas y preguntas tema). Los criterios para la corrección de pruebas escritas y orales serán los de cantidad y claridad de conceptos, correcta expresión, así como orden y limpieza.

Para obtener el aprobado habrán de haberse aprobado todos los criterios expresados anteriormente

El alumnado a comienzo de curso, conocerá los trabajos mínimos requeridos en dicha evaluación y tomará nota diaria de los trabajos realizados en el cuaderno de clase, así como la profesora, para controlar ambos el proceso de aprendizaje y la realización de las actividades de aprendizaje propuestas. Ambos comprobarán juntos los trabajos realizados antes de finalizar la evaluación.

Aquellos alumnos que no realicen los trabajos mínimos establecidos se les evaluará negativamente, recuperando los contenidos pendientes en la siguiente evaluación.

La nota final en la evaluación ordinaria será la nota media de las 3 evaluaciones siempre que todas ellas estén aprobadas con un mínimo de 5.

La formación de este módulo se comparte con la empresa por lo tanto se evaluará y calificará al finalizar el último periodo formativo (segundo curso), teniendo en cuenta la valoración efectuada por los responsables de la empresa. Los criterios de calificación serán:

90% Centro educativo

10% Empresa.

En el caso que haya alumnos que suspendan este módulo pero promocionen a segundo curso, al final del segundo curso deberán realizar un examen (convocatoria ordinaria).

**15.- SEGUIMIENTO DEL PROFESOR**

El profesor actúa como dinamizador del proceso de enseñanza /aprendizaje no suplanta al alumno en el trabajo práctico; su función es supervisar y ordenar el trabajo del alumno.

Fundamentalmente el profesor guiará y orientará al alumno, complementando los conocimientos por él impartidos con medios visuales, revistas técnicas, diapositivas, películas, exhibiciones y diversas actividades relacionadas con la profesión de estética.

**16.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES.**

Los alumnos/as que no hayan superado positivamente una evaluación:

* Recuperarán los contenidos procedimentales realizando actividades de recuperación de los trabajos técnicos no superados efectuando las prácticas de las mismas, y/o realizando examen práctico de las unidades de trabajo suspendidas.
* Los contenidos conceptuales se recuperan con un examen teórico de los contenidos impartido en la evaluación.
* La recuperación de los conceptos y procedimientos de una evaluación, se recuperaran en la última evaluación, pudiendo recuperarse antes si el profesor lo considera y este proceso no interrumpe la actividad normal de la clase.
* En caso de no superar la evaluación ordinaria, los alumnos tendrán como posibilidad de recuperación final, la realización de un examen. Esta fase se llevara a cabo en el mes de junio de 2019. Se les entregará un informe con los objetivos no conseguidos y las capacidades terminales que deben recuperar para superar el módulo.

Se realizarán dos pruebas una sobre contenidos conceptuales y otra sobre los procedimentales para superar dicho módulo el alumno debe obtener un 5 en cada una de ellas.

La evaluación recuperada se calificará con un 5 (significativo de haber superado las unidades de trabajo suspendidas anteriormente.)

**17.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Para los alumnos que tengan dificultades con la materia se realizarán actividades de refuerzo tales como: sesiones de resolución de dudas previas a los exámenes, agrupamiento con compañeros aventajados en actividades de trabajo de los alumnos en clase, actividades en grupo para fomentar la colaboración y cooperación de los alumnos con mayor nivel de conocimientos con los que presenten un nivel más bajo, etc.

En el caso de que haya alumnado con discapacidad reconocida se podrá realizar una adaptación curricular no significativa: no se adaptarán objetivos, contenidos ni criterios de evaluación, pero se podrán adaptar materiales, metodología y procesos de evaluación (más tiempo para la realización de exámenes, cambio en el tipo de prueba como por ejemplo, oral en lugar de escrita, etc.)

**18.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

Las actividades complementarias y extraescolares programadas para este módulo son las recogidas en la programación general del departamento.

**19.- REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

Una vez al mes se realizará el seguimiento del desarrollo de la programación para, en su caso, hacer las oportunas adaptaciones a las necesidades educativas del grupo de alumnos.

**20.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMER A SEGUNDO CURSO Y CALIFICACIÓN FINAL**

En el acta de junio de 2018 se determinará qué alumnos son aptos para realizar las prácticas curriculares externas en empresas.

Esta decisión se tomará de acuerdo con criterios objetivos que deberán atender: a la actitud del alumno, la adquisición de competencias personales y a la adquisición de competencias profesionales, relacionadas con los resultados de aprendizajes superados en la formación del centro.

Los alumnos no podrán promocionar si, a criterio de su Junta de Profesores, no reúnen las actitudes suficientes y necesarias para un correcto desempeño de sus prácticas en las empresas. Para objetivar este parámetro será de aplicación el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Las obligaciones por parte de los alumnos son:

1. Trabajar o aprovechar el tiempo en clase.

2. Traer el material necesario para el trabajo de clase.

3. La asistencia a clase.

4. No tener conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Un alumno ha abandonado alguna materia cuando sus resultados académicos, en la evaluación final, no superan la nota de 3 y, además, haya sido sancionado por escrito en esa materia, al menos en 3 ocasiones, por todos o alguno de los tres motivos anteriores. Además, se considerará abandono de una materia no presentarse a las pruebas extraordinarias de evaluación. El abandono de materia tendrá consecuencias negativas en la promoción o, en su caso, titulación del alumno según se contempla en los Criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado de las Concreciones del currículo de carácter general.

Un alumno no estará en condiciones de alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales incluidas en el título durante su estancia en la empresa, cuando no ha superado, con una calificación/valoración de cinco, varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que como máximo sumen 7 horas.

La calificación final ordinaria de los módulos compartidos con la empresa se calculará aplicando los siguientes criterios de calificación:

El 90% de la calificación final corresponderá a la valoración realizada al finalizar el período de formación en el centro docente que está consignada en un acta específica al finalizar el primer curso en el centro educativo. Todos los alumnos suspensos en esa calificación parcial, con una nota inferior a 5 puntos sobre 10, deberán realizar el examen de recuperación antes de celebrarse la evaluación final ordinaria, al finalizar el segundo curso de formación en la empresa. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar el primer curso en el centro educativo o en la recuperación.

El 10% restante corresponde a la calificación de la formación en la empresa del correspondiente módulo. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar su segundo curso de formación en la empresa.

Para aprobar el módulo, el alumno debe obtener como mínimo una calificación de 5 sobre 10, después de aplicar la media ponderada descrita anteriormente.

Los alumnos que no sean calificados con un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la evaluación final ordinaria, deberán hacer una prueba de evaluación final de recuperación en la convocatoria extraordinaria, al objeto de comprobar que los alumnos han adquirido el adecuado nivel de competencia respecto de los resultados de aprendizaje asociados al módulo profesional concreto.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se dará publicidad de esta programación a través de la página Web del IES Gaspar Melchor de Jovellanos.